



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

**KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**  
**1047335034**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 6584  
**Fecha del Acto Administrativo:** De 8/12/2019  
**Tipo de Acto Administrativo:** "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ  
**Identificación del Notificado:** 1047335034

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6584 de 8/12/2019

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón  
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER007986 de fecha 01 de agosto de 2019, el (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 03590 de 17 de marzo de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 01 de agosto de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER007986 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



RESOLUCIÓN No DE 2019

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.335.034**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO CUARTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla el día,

2 AGO 2019

*Bibiana Rincón Luque*  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco  
Revisó: Oveida Galán Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,**

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER007986 de fecha 01 de agosto de 2019, el (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN.**

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 03590 de 17 de marzo de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 01 de agosto de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER007986 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA.**

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



RESOLUCIÓN No DE 2019

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.335.034**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO CUARTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla el día,

**12 AGO 2019**

**BIBIANA RINCON LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco *MA*  
Revisó: Oveida Galán Ruge *OR*  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *IS*  
Revisó: Francisco Romero Barraza *FR*  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio *YR*



Barranquilla, 21 de agosto de 2019

Señora  
**KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**  
1047335034  
CL 5 12-84  
Santo Tomás, Atlántico  
3135156837

BRQ2019ER007986



BRQ2019EE004965



NOU

Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER007986

Respetado docente:

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación resolvió su solicitud de reconocimiento de Maestría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**  
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)  
INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL  
CL 24 B 4 02  
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ

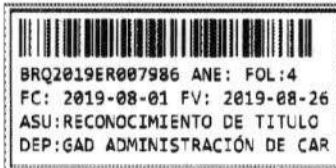
Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

**YULID RUIZ OSSIO**  
Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Madeleyne Aguiar Franco *MAF*  
Revisó: Oveida Galán Ruge *OR*  
Revisó: Imer Santos Mendoza

ZAE - ZAM



Barranquilla 29 de julio de 2019

Señores  
Gestión Administrativa  
**Secretaria de educación distrital**  
Ciudad

Asunto: solicitud reconocimiento de título decreto 1278

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito solicitarles de manera muy respetuosa reconocimiento de mi título para trámite de reubicación al escalafón 2A con Maestría, para lo anterior hago entrega de **fotocopias del acta de grado y diploma** otorgados por la universidad donde realicé mis estudios, **autenticadas en la notaria séptima**, además fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

**Karla Patricia Ariza Pérez**

c.c. 1047.335.034 de Santo Tomás

Celular: 313 515 68 37



COLOMBIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO  
**1.047.335.034**

ARIZA PEREZ  
 APELLIDOS  
**KARLA PATRICIA**  
 NOMBRES

*Karla Ariza Perez*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1986**

**SANTO TOMAS**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **B+**      **F**  
 ESTATURA      G.E. RH      SEXO

**24-NOV-2004 SANTO TOMAS**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
 REGISTRADORA NACIONAL  
 AL SECTOR DEL ORDEN PUBLICO

INDICE DORSAL



P-0004900-22133503-F-1047335034-20050202      06411050334 02 151471905



Republica de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



CORPORACIÓN  
UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

y en su nombre, la Corporación

# Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

## Karla Patricia Ariza Pérez

C.C. N° 1.047.335.034 de Santo Tomas

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,  
le confiere el título de


## Magister En Educación

Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013, y Código SNIES: 102644

Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico

El día 26 de Julio de 2019

  
Presidente Consejo Directivo

  
Rector

  
Secretario General

Anotado al folio No. 335 del Libro de Registro de Diplomas No. 11-027658

Expedido en Barranquilla el 26 de Julio de 2019

A-000185

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
29 JUL. 2019  
BARRANQUILLA  
LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) CORRESPONDE  
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA  
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
NOTARIO SEPTIMO





C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
 DE LA COSTA**  
 1970

VIGILADA MINE D U C A C I O N

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de marzo de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 1974 expedida por el MEN. Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.



**ACTA DE GRADO No. 006**


En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **26 de Julio de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Magíster En Educación** al estudiante **Karla Patricia Ariza Pérez** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1047335034** de **Santo Tomas** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

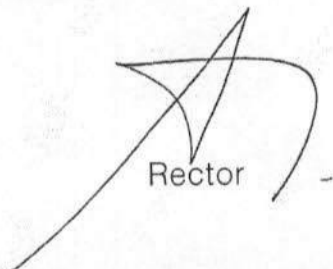
Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Maestría En Educación** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

**Trabajo de grado: "Propuesta Integral De Gestión Pedagógica Como Estrategia Para El Mejoramiento Del Índice Sintético De Calidad Educativa."**

Por Registro No. **8574 del 8 de Julio de 2013.** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

  
 Presidente

  
 Rector

  
 Secretario General

**RESOLUCIÓN NÚMERO 012322**

"Por la cual se inscribe a un educador en el Escalafón Nacional Docente"

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias en especial, las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015. y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 12 y 18 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 reglamentario de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, señala que la persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente, una vez aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el escalafón Docente.

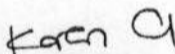
Que el (la) señor(a) ARIZA PEREZ KARLA PATRICIA, identificado(a) con la C.C. No. 1047335034 con base en lo ordenado en la Resolución No.03590 de fecha 17/03/2016, mediante la cual fue nombrado en propiedad y que con anterioridad a la expedición del presente acto administrativo acreditó título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS otorgado por Universidad Del Atlántico-Principal-Barranquilla - Atlántico.

**RESUELVE**

- ARTICULO PRIMERO** INSCRIBIR al educador(a) ARIZA PEREZ KARLA PATRICIA, identificado(a) con la C.C. No. 1047335034, en el grado 2A del Escalafón Nacional Docente.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la hoja de vida del docente.
- ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla (Atl), a los 16/09/2016

  
**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
Secretaría de Educación Distrital

Elaboró: L.Amiador  
Revisó: O.Galán  
Aprobó: A.Meza

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Ángeles, Piso 2. - Barranquilla (Atl)  
3714700 - Fax: 3714700

RESOLUCIÓN No **008430** DE 2018

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,**

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N° 2018PQR25191 de fecha 01 de agosto de 2018, el (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 03590 de 17 de marzo de 2016.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 316 de 2018, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un *"...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."*

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto 316 de 2018, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 316 de 2018, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 01 de agosto de 2018 bajo el radicado N° 2018PQR25191 acreditando el título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**, otorgada por la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

RESOLUCIÓN No **008430** DE 2018

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.034, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 316 de 2018, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer al (la) docente **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.047.335.034**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Especialización**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 316 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2018.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO CUARTO:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla el día, **03 de agosto de 2018**



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Roberto Camargo – Asesor  
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesora Jurídica Externa  
Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente



UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA  
1970

Personería Jurídica N° 352 Abril 1971 • Barranquilla - Colombia

VIGILADA MINEDUCACION

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**  
PERSONERIA JURIDICA No. 352 ABRIL 1971  
BARRANQUILLA - COLOMBIA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CERTIFICA**

La señora **KARLA PATRICIA ARIZA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.047.335.034** de **Santo Tomas** aparece en nuestros registros como egresado de nuestra institución con el título de **MAGISTER EN EDUCACION** con el Acta de Grado No. **006** de la fecha **26 de Julio de 2019**.

Atentamente,

**FEDERICO BORNACELLI**